



rente año, habiendo presente a la Corporacion que los Vendedores de Arina se suegan a satisfacerle el derecho q. les corresponde con arreglo a Arancel, lo cual ~~le~~ perjudica en gran manera; y sus mercedes acordaron que no habiendo sido fija la costumbre de lo que se ha exigido p. dho. Vendo p. a poderlo cobrar con arreglo al Arancel vigente, sean cuatro maravedis en fanega lo q. se cobre p. el expresado Arrendador q. es la cuota mas arreglada y economica, y que con sujecion a ella se obligue a los Vendedores de Arina a q. satisfagan al Manuel Martinez Penago.

Con lo que se concluyo este Acuerdo que firman los q. saben de sus mercedes; de que yo el Secretario Certifico =

Antonio Prostan

Diego Crovar

Jose A. Fernandez

Espartero Penabaz

Pedro Castefory

Julien Lopez

Juan Jimenez

